

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-046/08/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-754/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1



Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí
Asunto: Informe de cumplimiento, Recurso de Revisión 754/2019-1

Oficio: U.T. 0345/21

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de febrero de 2021.

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga.
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de
Acceso a la Información Pública del Estado - CEGAIP -

CEGAIP OFICIALIA DE
18 FEB 2021
HORA: 11:34
ANEXOS: 02
A: SUPLEN: 01
A: CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOJAS: 01 CS.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018, y en representación del Presidente Municipal, dentro del Recurso de Revisión número 754/2019-1, comparezco para rendir el informe de cumplimiento y expongo:

El día 12 de enero de 2021, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en los que se transcribe la resolución de 15 de agosto de 2019 y mediante la cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de tres días hábiles siguientes a los diez días que se tuvo para la entrega de la información, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 754/2019-1, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

1. Se giraron los oficios U.T. 0111/2021, U.T. 0112/2021 y U.T. 0113/2021 a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, adjuntando original de la notificación mediante el cual se requiere por el cumplimiento a dicha resolución, lo anterior a efecto de que fuera atendida en sus términos y por ser las áreas que respondieron a la solicitud del ahora recurrente y quienes cuentan con la información requerida. (Anexo I, II y III)



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

2. Mediante oficios DOP/CJ/0056/2021, SS/035/2021 la Sindicatura Municipal y la Dirección de Obras Públicas dieron cumplimiento a la resolución. Se informa que del oficio TM/DAPF/T/057/2021 firmado por el Tesorero Municipal, no se le notificó al recurrente porque con fundamento en lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y del artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y del numeral 3.2.6.2 del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí la Tesorería Municipal declaró la no competencia. (anexo IV, V y VI)
3. La Unidad de Transparencia, notifica y corre traslado del oficio del cual se hace referencia en el párrafo que antecede, vía correo electrónico, lo que se prueba con la copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico institucional autorizado para tal efecto. (anexo VII)
4. Se agrega disco compacto con la información que le fue enviada al recurrente.

De dicha relatoría y con las probanzas anexadas, solicitamos a esta Comisión, se tenga a este sujeto obligado por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 12 de enero del año en curso, y por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 15 de agosto de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
atentamente pido:

ÚNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento acompañando las pruebas de nuestra intención, que justifican nuestro legal actuar.

Protesto lo necesario.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas.

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.

"2021, año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

TRANSPARENCIA

25

mail.sankus.pob.mx:2095/?url=...&task=mail&inbox=INBOX.Sent

roundcube

Buscar: cabaigata

Destinatario	Asunto	Tam...	De	Fecha
	cumplimiento R.R. 754/2019-1	10 MB	Unidad de Transparencia del H...	Hoy 11:29 am
	cumplimiento R.R. 1870/2019-2	10 MB	Unidad de Transparencia del H...	15-12-2020 2:25 pm
	cumplimiento R.R. 936/2020-2	1,3 MB	Unidad de Transparencia del H...	15-12-2020 2:14 pm
	cumplimiento R.R. 892/2020-2	3,3 MB	Unidad de Transparencia del H...	14-12-2020 10:12 am
	cumplimiento R.R. 885/2020-2	3,0 MB	Unidad de Transparencia del H...	26-11-2020 12:46 pm
	cumplimiento R.R. 665/2020-2	6,6 MB	Unidad de Transparencia del H...	26-11-2020 12:05 pm
	Fwd: cumplimiento R.R. 485/202...	39 MB	Unidad de Transparencia del H...	26-11-2020 11:12 am
	cumplimiento R.R. 485/2020-2	1,5 MB	Unidad de Transparencia del H...	26-11-2020 11:10 am
	cumplimiento R.R. 1619/2019-1	746 kB	Unidad de Transparencia del H...	19-11-2020 3:10 pm
	cumplimiento R.R. 1357/2019-1	39 MB	Unidad de Transparencia del H...	17-11-2020 3:58 pm
	Cumplimiento R.R. 1171/2019-1	12 MB	Unidad de Transparencia del H...	17-11-2020 10:14 am
	cumplimiento R.R. 1869/2019-1	29 MB	Unidad de Transparencia del H...	11-11-2020 3:00 pm
	cumplimiento R.R. 754/2019-1	10 MB	Unidad de Transparencia del H...	10-11-2020 3:16 pm
	cumplimiento R.R. 1478/2019-1	6,8 MB	Unidad de Transparencia del H...	09-11-2020 3:23 pm
	Fwd: cumplimiento 482/2020-2	34 MB	Unidad de Transparencia del H...	05-11-2020 4:34 pm
	Fwd: cumplimiento 482/2020-2	7,0 MB	Unidad de Transparencia del H...	05-11-2020 4:34 pm
	cumplimiento 482/2020-2	41 MB	Unidad de Transparencia del H...	05-11-2020 4:15 pm
	cumplimiento R.R. 1360/2019-1	17 MB	Unidad de Transparencia del H...	05-11-2020 3:47 pm
	Cumplimiento R.R. 535/2019-1	2,6 MB	Unidad de Transparencia del H...	05-11-2020 1:07 pm

Mensajes 1 a 49 de 49

11:30 a.m. 04/02/2021

N1-ELIMINADO 4

N2-ELIMINADO 4

06

- Entrada 34
- Borradores
- Enviados
- SPAM 6
- Papelera
- Archivo
- Junk

cumplimiento R.R. 754/2019-1

De **Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí** <transparencia@sanluis.gob.mx>
 Destinatario: [Redacted]
 Fecha: Hoy 11:29 am

Mensaje 1 de 49

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de febrero de 2021

C. Gabriela Ponce

En seguimiento al Recurso de Revisión 754/2019-1, y en cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Estatal de garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los efectos de la Resolución que a la letra dice:

En las condiciones anotadas y al haber resultado fundado los agravios que hizo valer el recurrente, lo procedente es que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modifique el acto impugnado y por lo tanto comina al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que:

- * entregue al peticionario el padrón de proveedores
- * el comité haga una revisión de las causas

Visto lo anterior, se le hacen llegar los oficios citados líneas supra.

Notifíquese y córrase traslado al C. Gabriela Ponce, al correo electrónico [Redacted] de los archivos antes mencionados que se dan aquí por recibidos y que contienen la respuesta en los términos del auto de fecha 10 de diciembre de 2019 en el Recurso de Revisión 1870/2019-2

CÚMPLASE.

Licendada Pammela Méndez Cuevas,
 Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

- PDF copia digital ob... (~562 KB)
- PDF copia digital sin... (~3,7 MB)
- DOC datos abiertos o... (~16 KB)
- DOC datos abiertos ... (~401 KB)
- XLS PADRON DE CON... (~52 KB)
- PDF CT 030-2019-A.... (~3,0 MB)

N4-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO 4

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."